

ACTA N° 16
Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de septiembre de 2016, se reúne la **Comisión de Legislación General** con la presencia de los diputados Rosario ROMERO, Diego LARA, Juan BAHILLO, Emilce PROSS, Silvio VALENZUELA, Juan Carlos DARRICHÓN, Ángel VAZQUEZ, Gustavo OSUNA, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO, Joaquín LA MADRID y Ricardo TRONCOSO. Con el quórum necesario requerido, la Comisión se dispone a tratar el **Expediente 21.306** proyecto de Ley COPREV, por el cual se propone la creación del Consejo de Prevención y Asistencia de las Violencias y de Coordinación de Políticas de Género con asiento en la ciudad de Paraná y competencia en todo el territorio de la Provincia con delegaciones en cada departamento. Se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social. Han sido invitadas a participar de la reunión, la Ministra de Desarrollo Social, Lic. María Laura STRATTA y la titular del Copnaf, Marisa PAIRA. Ambas traen una propuesta para hacer al articulado. Siendo las 11 hs da comienzo el encuentro y la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosario ROMERO, comenta que esta iniciativa viene del Senado, tiene siete artículos y básicamente crea el COPREV. Entre los objetivos del Consejo, el artículo 5º del proyecto de Ley señala que el mismo tendrá las siguientes funciones y facultades: desarrollar y diseñar políticas públicas de carácter institucional destinadas a promover la igualdad de género y contribuir a la eliminación de toda forma de discriminación; propiciar la promoción y fortalecimiento de acciones y estrategias

vinculadas a la prevención, protección y asistencia integral de las situaciones de violencia; promover el trabajo articulado, la participación, la corresponsabilidad y la comunicación fluida entre los distintos organismos y entidades gubernamentales y no gubernamentales; construir el segundo nivel de intervención, teniendo como objetivo brindar asesoramiento y asistencia integral a personas, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, equipos técnicos de reparticiones públicas y privadas, en temas vinculados a la violencia y promoción de los derechos humanos de los sectores vulnerables. Este organismo hoy viene funcionando por decreto del Ejecutivo y esta ley lo va a proteger de los vaivenes políticos. Tiene mucha actividad y recibe aportes, destaca la legisladora. A su turno, la Ministra STRATTA manifiesta adhesión y acompañamiento a la creación por ley que permitirá sostenerse en el tiempo. Observan con la titular del Copnaf que en el articulado hay superposición de estructuras y funciones en el artículo 1º con las políticas de género. Promueven concentrar en el COPREV su atención en la violencia y lo demás que quede en la Secretaría de la Mujer. Se decide sacar “coordinación de políticas de género” en todos los artículos del proyecto e introducir otras modificaciones que quedarán plasmadas en un dictamen. Señalan que hay un programa de políticas de género que estaría bueno que lo asuma el COPREV e impulsan que la asistencia y prevención llegue a todos los lugares en un proceso de descentralización. No hay igual tratamiento para todas las mujeres y está bueno institucionalizarlo. A continuación, Marisa PAIRA refiere a la Ley N ° 9198 que la contempla el programa de violencia familiar. El Consejo podría contener la asistencia y las leyes que implican obligatoriedad. Da competencia a los organismos provinciales y

municipales. La diputada ROMERO dice que parece más adecuado que la Ley N° 9198 siga como está y que ella Al COPREV no le daría atender situaciones de violencia. No significa que tenga que asistir. Sí, diseñar y articular políticas de asistencia entre todos los organismos: planteamos que excede las competencias del organismo. Propone la Presidenta hacer las correcciones necesarias y traerlo a la Comisión para emitir dictamen con las modificaciones propuestas. Luego, hace mención al **Expediente N° 20.675** que deja sin efecto parcialmente la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 9154 con respecto al inmueble propiedad de Walt Mart Argentina S.A ubicado en la ciudad de Paraná, que fuera afectado por la traza de la obra “Colectora cloacal noreste de Paraná”. Este Expediente va a seguir siendo estudiado en asesores pero no descartan pedir un informe al Poder Ejecutivo. Seguidamente abordan los **Expedientes** en carpeta **N°s 21.384 y 21.121**. En el primero, se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de San Salvador y el segundo, se ratifica la vigencia de la Ley N° 10.237 que declara de utilidad pública los inmuebles afectados por la ampliación del cementerio de la ciudad de San Salvador. Se emite dictamen de ambos sin modificaciones. Respecto del **Expediente N° 21.507** que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación por parte de termas de Basavilbaso S.A de dos inmuebles con destino a la Planta Reductora de Gas Natural para abastecer al Complejo Termal, también se emite dictamen sin modificaciones. Por último, los diputados se disponen a considerar el **Expediente N° 21.040**, autoría del diputado Joaquín LA MADRID, el cual a decir de la diputada ROMERO “tiene un profuso articulado”. Es un proyecto de Ley de Asociaciones Público –

Privadas. Explica el autor que la iniciativa genera un mecanismo alternativo para el financiamiento de los proyectos. No se crea una nueva figura jurídica y no es legislación de fondo. Es la regulación de un contrato entre las distintas partes donde participa el Estado y el privado. Se busca que el que financie sea del sector privado y que ambos provean alternativas. Otra de las cuestiones a destacar es el reparto de los riesgos de acuerdo a lo que cada uno aporta y en un mecanismo para cada uno de los casos. Se busca eficiencia técnica desde el diseño hasta la explotación. Lo aplican países que integran el Mercosur. La autoridad de aplicación queda sujeta al Poder Ejecutivo.

El proyecto establece principios dentro de los temas que contempla. Para la diputada ROMERO al incorporar la APP es una nueva modalidad creativa. Manifiesta que se van a pulir aspectos. Considera que se le da una herramienta más al Estado para construir obras. El diputado BAHILLO hace saber que tanto el Gobernador BORDET como el Presidente de la Cámara lo ven con buenos ojos pero la idea es ir trabajándolo en asesores. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo la hora 12:15. Conste.